

Boletín Oficial N° 4586

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 01 de Abril de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4586

DISPOSICIONES SECRETARIA de SALUD

N° 53/26: Aprobar y Adjudicar compra en forma Directa a favor de la firma TRONCOSO SEBASTIAN ALEXIS.

DISPOSICIONES SECRETARIA de DESARROLLO HUMANO

N° 14/26: Aprobar y Adjudicar Contratación en forma Directa a favor de la firma SEGOVIA, LUIS EUGENIO.

N° 22/26: Aprobar y Adjudicar Contratación en forma Directa a favor de la firma ORUE, ENZO ADRIEL.

SECRETARIA de TURISMO y DEPORTES

N° 054/26: Adjudica en forma Directa a favor de la firma PROSPE S.A.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 540/26: Acepta la renuncia al cargo efectuado por el agente LOPEZ, LUIS OSCAR.

N° 553/26: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 554/26: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Contenidos NEA SRL.

N° 555/26: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 556/26: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma LT7 SAS.

N° 607/26: Acepta la renuncia al cargo efectuado por el agente RECALDE, EVA ETELVINA.

N° 608/26: Acepta la renuncia al cargo efectuado por el agente NAVARRO, ELBA DOLORES.

N° 610/26: Declara cese por fallecimiento del agente ALCARAZ, BERNARDO.

N° 611/26: Traslada al agente LUGO YANGUAS, NELSON OSCAR.

N° 612/26: Traslada al agente BRABO, BELQUI KARINA.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA de SALUD

N° 52/26: Aprobar y Adjudicar concurso de precios a favor de la firma FRIO-CALOR DE LAZARTE BRUNO MIGUEL.

N° 55/26: Aprobar y Adjudicar concurso de precios a favor de las firmas DROGUERIA ITATI y FARMACIA CAPITAL SCS.

SECRETARIA GENERAL

N° 11/26: Traslada al agente AQUINO, FATIMA VALERIA.

N° 13/26: Aprobar y Adjudicar tramite Concurso de precios a favor de la firma DISTRIBUIDORA EL COYOTE.

SECRETARIA de MOVILIDAD URBANA y SEGURIDAD CIUDADANA

N° 080/26: Autoriza prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el Anexo I de la presente.

N° 083/26: Aprueba y Adjudicar concurso de precios a favor de las firmas BTH S.R.L. y COTEX S.R.L.

N° 085/26: Modifica el Artículo 4° de la Disposición N° 068/26.

N° 086/26: Autoriza, prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el Anexo I de la presente.

SECRETARIA de TURISMO y DEPORTES

N° 053/26: Aprobar y Adjudicar compra en Concurso de precios a favor de la firma SALTARIN FABRICA DE INFLABLES, TORRES JORGE RICARDO.

N° 055/26: Aprobar y Adjudicar compra en Concurso de precios a favor de la firma SUPERLIM.

N° 056/26: Aprobar y Adjudicar compra en Concurso de precios a favor de la firma PALKA CARRIERE WALTER VITO DAVID.

N° 057/26: Adjudica compra en forma Directa a favor de la firma ALDO, LUCIANO ALE.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

Disposición N°: 53

**Corrientes,
30 MAR 2026**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 832-S-2026 Caratulado: "Secretaria de Salud" S/realización de trab de cartelería institucional p/ la SAPS 2(dos) carteles de identificación y otros.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 Secretario de Salud solicita la realización de cartelería institucional para la SAPS Dr.Romilio Monzon ubicada en el Barrio Cichero:2(dos) carteles de identificación de 1,02 x 3,40m;1(un) cartel de identificación de 1 x 3.45m.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaria de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Secretaria de Origen para que efectué el dictado de la norma legal correspondiente.

Que, a fojas 03 Dirección General de Evaluación y Seguimiento a Dir. Gral. de Contrataciones haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 04 Dir Gral de Contrataciones a Subsecretaria de Comunicación Institucional a efectos de adjuntar diseños de lo requerido y envíe copia digitalizada al correo institucional.

Que, a fojas 05 Subsecretaria de Comunicación Institucional a Secretaria Privada de Intendencia para su autorización.

Que, a fojas 06 Autorización Departamento Ejecutivo.

Que, a fojas 07/08 Secretaria de Comunicación Institucional a Dir Gral Contrataciones adjuntando diseños para continuar el trámite.

Que, a fojas 09 Presupuesto.


Que, a fojas 10 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma "TRONCOSO SEBASTIAN ALEXIS" CUIT 23-37706893-9 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 11 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 12 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 1126/2026. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 14 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaria de Salud.

Que, a fojas 15 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaria de Salud.


CP RAFAEL ESPIN CORDOVA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

Disposición N°: **53**

Corrientes, 30 MAR 2026

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite para la compra en forma directa de 2(dos) carteles de lona impresa 1mts x 3.4 mts y 1(un) cartel de lona impresa 1mts x 3.45mts para la SAPS Dr. Romilio Monzon ubicada en el Barrio Cichero.


Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "TRONCOSO SEBASTIAN ALEXIS" CUIT 23-37706893-9 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 200/26 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma; "TRONCOSO SEBASTIAN ALEXIS" CUIT 23-37706893-9 por la suma total de \$391.100,00(PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


D. P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: 14

Corrientes,
27 MAR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 534-S-2026, caratulado: "Subsecretaría de Economía Social, Sta. Servicio de fumigación y desratización", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Subsecretario de Economía Social, en la cual solicita el servicio de fumigación y desratización, para las instalaciones del Mercado de Productos Frescos, pertenecientes a dicha Subsecretaría, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 02/04 obra presupuestos de firmas comerciales del ramo.

Que, a fojas 05 toma conocimiento el Secretario de Desarrollo Humano autorizando el trámite administrativo de las actuaciones supeditado a la existencia de partidas presupuestarias para dicha erogación.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del aérea que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 08 la Dirección General de Contrataciones, informa que la firma "SEGOVIA LUIS EUGENIO", CUIT N° 20-11014381-9, es el único oferente por el importe de \$680.000,00 y es posible realizar una CONTRATACION DIRECTA por no superar el monto de \$685.000,00 conforme lo establecido en la Resolución 461/24

Que, a fojas 11 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 12/13 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 624/2026

Que, a fojas 14 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 15 y vuelta adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art.52 de la Carta Orgánica Municipal

JR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MÚNIC. DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: **14**

Corrientes,
27 MAR 2026

POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Contratación en forma Directa para el servicio de fumigación y desratización, que se llevara a cabo en las instalaciones del Mercado de Productos Frescos, perteneciente a dicha Subsecretaría, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar el trámite de Contratación en forma Directa, a favor de la firma: "SEGOVIA LUIS EUGENIO", CUIT N° 20-11014381-9, de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3, apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N°212/19 y sus modificatorias N°367/19, N°2085/20 y Resolución N°1172/2022 y N°5157/22, N°3152/23, N°558/24 y N°4617/24.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "SEGOVIA LUIS EUGENIO", CUIT N°20-11014381-9, por la suma total de \$680.000,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: **22**

Corrientes,

01 ABR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 489-S -2026, caratulado: "Subsec. de Economía Social Sta. la Compra de un UPS 650VA.Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota al Secretario de Desarrollo Humano, solicitando la Compra de un UPS 650VA.

Que, a fojas 02/03 obra presupuestos de gasto, toma conocimiento el Sr. Secretario de Desarrollo Humano quien autoriza el inicio del trámite administrativo tendiente a la adquisición solicitada.

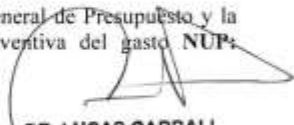
Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, para que verifique la admisibilidad, a la Dirección General de Contrataciones, para el trámite que por el monto corresponda, cumplido pase, a la Dirección General de Presupuesto, para su conocimiento e intervención correspondiente, a la Dirección General de Contaduría P/ Gestión Operativa para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, Hecho pase a Secretaría de Origen, para que se efectúe el dictado de la norma legal correspondiente.

Que, a fojas 05/06, obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, Dirección General de Contrataciones con remisión a la Subsecretaría de Sistemas de Información, para que brinde opinión técnica a los insumos requeridos.

Que, a fojas 07/11, obra intervención de la Subsecretaría de Sistemas de Información que recomienda, se de curso con la compra de **2 (dos) UPS 800W**, invitación a cotizar, **Nro de Concurso 815/2026**, con presupuesto.

Que, a fojas 12, interviene la Dirección Gral. de Contrataciones, remitiendo a la Dirección general de Presupuesto que informe si existe partida disponible, a la Dirección Gral. de Contaduría p/ Gestión Operativa, para que realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos, e informa que la firma "**ORUE ENZO ADRIEL, CUIT N° 20-32837268-2**", es la única oferente por el importe de **\$460.140,00** (pesos cuatrocientos sesenta mil ciento cuarenta con 00/100), y es posible realizar la **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

Que, a fojas 13/14, obra intervención de la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Contaduría, adjuntando afectación preventiva del gasto **NUP: 811/2026**.


DR. LUCAS CARBALL
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: **22**

Corrientes,

01 ABR 2026

Que, a fojas 16 y vta. obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Contratación en forma Directa, para la compra de 2 (dos) UPS 800W.


Artículo 2: Adjudicar el trámite de **Contratación en forma Directa**, a favor de la firma: "ORUE ENZO ADRIEL, CUIT N° 20-32837268-2", por el importe de \$460.140,00 (pesos cuatrocientos sesenta mil ciento cuarenta con 00/100), de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - **Art. 109° - Inc. 3, apartado b)**, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistemas de Contrataciones del Estado Provincial", Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22, N° 5157/2022, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 200/26.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "ORUE ENZO ADRIEL, CUIT N° 20-32837268-2", por el importe de \$460.140,00 (pesos cuatrocientos sesenta mil ciento cuarenta con 00/100), por **CONTRATACIÓN DIRECTA**, por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

Disposición N° 054

Corrientes, 27 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° 992-S-2026, a través del cual la Secretaría de Turismo y Deportes, solicita la compra de 500 (quinientos) turrone; y

CONSIDERANDO:

Que, los "Maratones Barriales" y la competencia de "Ciclismo Barrial", son programas estratégicos de la Secretaría de Turismo y Deportes, que buscan la democratización del acceso al deporte y la ocupación saludable del espacio público en los distintos barrios de la Ciudad de Corrientes. La provisión de un refrigerio por parte del Municipio, es una acción de acompañamiento institucional que garantiza que los participantes, muchos de ellos niños y jóvenes de sectores vulnerables, cuenten con un soporte mínimo de atención durante la jornada deportiva.

La elección del producto –turrone-, responde a criterios de idoneidad para la práctica de actividad física de resistencia (atletismo y ciclismo). El turrón es un alimento que proporciona una fuente de energía de rápida absorción (carbohidratos), necesaria para prevenir cuadros de hipoglucemia y fatiga muscular durante y después del esfuerzo físico. Asimismo, su formato individual lo convierten en el insumo logístico ideal para su distribución en eventos al aire libre, garantizando la higiene y la conservación del producto sin necesidad de cadena de frío.

Que, a fojas 3 obra la autorización del Departamento Ejecutivo Municipal

Que, a fojas 4 obra intervención de la Secretaria de Hacienda

Que, a fojas 7 obra presupuesto de la firma: "PROSPE S.A. CUIT N° 30-71706306-2".

Que, a fojas 8 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 10 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 13 y vta. interviene la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Turismo y Deportes.

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipio de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

Disposición N° 054

Corrientes, 27 MAR 2026

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Turismo y Deportes, para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTES**

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma: "PROSPE S.A. CUIT N° 30-71706306-2", por ser la única empresa oferente, las características y oferta conveniente; en virtud de lo manifestado en los Considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y la Resolución N° 200/2026 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "PROSPE S.A. CUIT N° 30-71706306-2", por un total de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes